

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "VENTA DE MATERIAL RECICLABLE PELIGROSO Y NO PELIGROSO GENERADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE GESTION EXTERNA DE CLASIFICACION, EMBALAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al requerimiento No. 3301 DIGE.SUAD.UNTH.SOAM del 09 de febrero de 2015 y 16371/DIGE.SUAD.UNTH.SSTR del 10 de junio de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central, debe contratar la venta del material reciclable peligroso y no peligroso con el fin de dar cumplimiento al Decreto 456/2010 (SDA), Decreto 482/2009 (SDA) y Decreto 4741/2005 (MAVDT), acerca del manejo de material reciclable (bolsas de suero) y disposición final de residuos peligrosos.

Los residuos reciclables no peligrosos (plástico, pvc, papel archivo, papel periódico, PET, plegadiza y vidrio) generados en el Hospital Militar Central son mezclados en bolsas grises en la segregación de estos residuos durante las actividades administrativas y de prestación de servicios de salud. Al estar mezclados estos elementos se requiere la clasificación por características de cada residuo con el fin de establecer la cantidad para la facturación.

Los residuos peligrosos generados líquido revelador y líquido fijador generado deben ser gestionados de acuerdo a la normatividad vigente, estos residuos están separados físicamente.

Así mismo, la entidad genera elementos reutilizables (activos inservibles para la institución) tales como: muebles, sillas (tipo universitarios, interlocutoras, sin brazos, tanden, neumáticas, entre otras), mesas (tipo comedor, de noche, en formica, de centro, de juntas, modulares), camillas, lockers, gabinetes, escritorios, archivadores, persianas, escalerillas, sofá cama, sillas de ruedas, lavaplatos, puertas, entre otros, que pueden ser reutilizados y/o restaurados.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por el niveles de complejidad del Hospital Militar se debe contratar la venta del material reciclable peligroso y no peligroso con el fin de dar cumplimiento al Decreto 456/2010 (SDA), Decreto 482/2009 (SDA) y Decreto 4741/2005 (MAVDT), acerca del manejo de material reciclable (bolsas de suero) y disposición final de residuos peligrosos.

La Coordinadora del Área Seguridad y Salud en el Trabajo considera que con el fin de no dejar descubierta la atención de la necesidad correspondiente a la venta del material reciclable peligroso y no peligroso se satisface la necesidad requerida aproximadamente hasta el mes de diciembre de 2016.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A VENDER

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO” ÍTEM 1 Residuos reciclables NO peligrosos	UNIDAD MEDIDA
1. Vidrio, papel archivo, papel periódico, plegadiza, Plástico, PET, Bolsas de suero (Viaflex): se debe clasificar y embalar en paquetes de máximo 50 kilogramos, todo el material reciclable no peligroso que se encuentra en las bolsas grises del centro de acopio final de residuos hospitalarios:, luego será pesado en una báscula dentro del Hospital Militar - El contratista debe recolectar y transportar cada 15 días el material clasificado y embalado. - El contratista deberá presentar el comprobante de consignación en tesorería del Hospital, cancelando el valor del material reciclado de acuerdo a su pesaje, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 8 días calendario siguientes al retiro del material realizado	KILOGRAMO
DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
1. Copia del registro aprobado por la autoridad sanitaria y/o copia de visita de control vigente aprobado por la autoridad sanitaria, para la gestión de bolsas de suero 2. Copia registro radicado ante la autoridad ambiental sobre actividades de almacenamiento, aprovechamiento o reciclaje.	
DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO” ÍTEM 2 Residuos reciclables peligrosos	UNIDAD MEDIDA
1. Líquido Fijador Agotado y Líquido Revelador Usado, se debe medir en cuñetes máximo de 5 galones. 2. Placas Radiográficas, se debe pesar en bolsas de máximo 10 kilogramos - El contratista debe entregar manifiesto de recolección y acta de disposición final de las cantidades de elementos recolectados. - El contratista debe recolectar y transportar cada 60 días el material. - El contratista deberá presentar el comprobante de consignación en tesorería del Hospital, cancelando el valor del material reciclado de acuerdo a su pesaje, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 8 días calendario siguiente al retiro del material realizado.	GALONES KILOGRAMO

DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
1. Copia autorización vigente emitido por organismo de control respectivo (SDA, CAR) para el aprovechamiento de líquidos de revelado y fijado y películas fotográficas.	
DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO" ÍTEM 3 Residuos Reutilizables	UNIDAD MEDIDA
1. Muebles, sillas (tipo universitarios, interlocutoras, sin brazos, tandem, neumáticas, entre otras), mesas (tipo comedor, de noche, en formica, de centro, de juntas, modulares), camillas, lockers, gabinetes, escritorios, archivadores, persianas, escalerillas, sofá cama, sillas de ruedas, lavaplatos, puertas, entre otros, que pueden ser reutilizados y/o restaurados: se deben pesar en bascula camionera los elementos reutilizables (activos inservibles para la institución) dados de baja por el Hospital Militar Central mediante resolución y con previa aprobación del supervisor del contrato. • El contratista debe recolectar y transportar cada vez que el Supervisor del contrato informe • El contratista deberá presentar el comprobante de consignación en tesorería del Hospital, cancelando el valor del material reutilizable de acuerdo a su pesaje, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 8 días calendario siguientes al retiro del material realizado	KILOGRAMO
DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
1. Ninguno	

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA ÍTEM 1 (RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS):

1. Carta de compromiso en donde se determine:
 - a. Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (lonas, cabuya, Elementos de Protección Personal, entre otros) y talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
 - b. Clasificar y embalar el material reciclable almacenado en el Centro de Acopio de Residuos Reciclables en el Hospital Militar Central.
 - c. Usar los elementos de protección personal.
 - d. Pesar el material reciclable clasificado y embalado en horarios determinados conjuntamente con el supervisor del contrato, el pesaje deberá realizarse en una báscula dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central. Nota. La chatarra puede ser pesada en báscula camionera en compañía del supervisor del contrato.
 - e. Recolectar cada quince días calendario ó por solicitud del supervisor los materiales clasificados y embalados
 - f. Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.
 - g. El contratista deberá suministrar en calidad del apoyo tecnológico una báscula con capacidad máxima entre 300 Kg y 500 Kg, la cual estará en uso del Hospital Militar Central, por el tiempo de ejecución del contrato celebrado; la cual deberá estar debidamente calibrada y en tal sentido el Hospital Militar Central podrá realizar la inspección correspondiente, sin que el contratista se pueda negar.

Salud – Calidad – Humanización "



2. Copia del registro aprobado por la autoridad sanitaria para la gestión de bolsas de suero o copia de visita de control vigente y con concepto favorable que incluya el manejo de bolsas de suero.
3. El contratista seleccionado deberá atender en forma inmediata los reclamos, solicitudes o inquietudes realizadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a la ejecución eficiente del contrato.
4. Elaborar y suscribir el acta de retiro del material previa coordinación del contratista y supervisor del contrato, en la cual se dejara constancia de por lo menos los siguientes aspectos: Descripción de los elementos del material entregado, fechas de entrega, cantidades entregadas, valor unitario y valor total y observaciones; este documento deberá anexarse a la factura de venta.
5. Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de ocho (08) días calendario luego de expedida la factura.

3.2. **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA ÍTEM 2 (RESIDUOS RECICLABLES PELIGROSOS):**

1. Copia vigente autorización por organismo de control respectivo (SDA, CAR) para el aprovechamiento de líquidos de revelado y fijado y películas fotográficas, (Residuos peligrosos).
2. Relación de los vehículos para el transporte de los residuos químicos con fotografías a color enmarcado en la normatividad vigente (Resolución 1609/2002, Min Transporte).
3. Carta de compromiso en donde manifieste:
 - a. Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (envases, tapas, Elementos de Protección Personal, entre otros) y talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
 - b. Medir las cantidades de Líquido Fijador Agotado y Líquido Revelador Usado, y pesar las Placas Radiográficas.
 - c. Usar los elementos de protección personal.
 - d. Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de ocho (08) días calendario luego de expedida la factura.
 - e. Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.
 - f. Recolectar cada sesenta (60) días calendario ó por solicitud del supervisor los elementos.

3.3. **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA ÍTEM 3 (RESIDUOS REUTILIZABLES):**

1. Carta de compromiso en donde se determine:
 - a. Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (lonas, cabuya, Elementos de Protección Personal, entre otros) y talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
 - b. Usar los elementos de protección personal.
 - c. Pesar en bascula camionera los elementos que el supervisor del contrato determine
 - d. Recolectar cada vez que el supervisor del contrato informe.
 - e. Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.
2. El contratista seleccionado deberá atender en forma inmediata los reclamos, solicitudes o inquietudes realizadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a la ejecución eficiente del contrato.
3. Elaborar y suscribir el acta de retiro del material previa coordinación del contratista y supervisor del contrato, en la cual se dejara constancia de por lo menos los siguientes aspectos: Descripción de los elementos del material entregado, fechas de entrega,

cantidades entregadas, valor unitario y valor total y observaciones; este documento deberá anexarse a la factura de venta.

4. Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de ocho (08) días calendario luego de expedida la factura.
5. El contratista deberá garantizar la gestión externa, entendida hasta la disposición final de cada elemento entregado por el Hospital Militar Central, de acuerdo a la normatividad aplicable; no se podrá disponer estos elementos en botaderos clandestino, espacio público o cualquier cause de ríos, para lo cual deberá expedir una póliza de responsabilidad civil extracontractual

3.4. CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD DEL 10% DEL VALOR DE PRESUPUESTO PROYECTADO:

El proponente seleccionado deberá consignar en la cuenta corriente N° 017-99012-8 Banco DAVIVIENDA a nombre del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, una vez perfeccionado el contrato, el equivalente al 10% del valor estimado del contrato por cada ítem, el cual será descontado en las facturas generadas por el Hospital Militar Central y hasta que el saldo llegue a cero (0), luego el contratista consignará el valor total facturado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato no genera erogación para la Entidad, no se estima presupuesto oficial.

El valor de la contratación será indeterminado en el momento de su suscripción pero determinable en el momento de su finalización y liquidación, en razón de los valores que el contratista pagará a la Entidad por el material retirado objeto de reciclaje.

El valor estimado del contrato para cada uno de los Ítems, representa el promedio mensual de las ventas por concepto de material reciclable en las vigencias 2013 y 2014 multiplicado por diecisiete (17) meses, que corresponden al tiempo de ejecución estimado del contrato

Ítem 1: Residuos reciclables NO peligrosos:	\$29'017.393.00
Ítem 2: Residuos reciclables peligrosos;	\$ 1'365.558.00
Ítem 3: Residuos reutilizables:	\$ 3'500.000.00

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Los valores unitarios hacen referencia al contrato inmediatamente anterior y a la generación de cada elemento durante toda la vigencia 2013.

Ítem	No Cto	Grupo	Elementos	Generación promedio mensual	Unidad medida	Valor unitario
1	177/13	Residuos reciclables NO peligrosos	Cartón	613	Kg	\$ 170
			Chatarra	3122	Kg	\$ 350
			Cobre	29	Kg	\$ 8.000
			Papel (archivo)	259	Kg	\$ 500
			Papel (periódico)	252	Kg	\$ 120
			PET	114	Kg	\$ 400
			Plástico	99	Kg	\$ 450
			Plegadiza	533	Kg	\$ 80
			Viaflex	76	Kg	\$ 1.644
			Vidrio	289	Kg	\$ 100
2	180/13	Residuos reciclables peligrosos	Líquido Fijador Agotado	20	Galón	\$ 4.000
			Líquido Revelador Usado	29	Galón	\$ 0
			Placas radiográfica	4	Kg	\$ 1.700
3	No se ha realizado contrato	Residuos reutilizables	Elementos reutilizables (activos inservibles para la institución) dados de baja por el Hospital Militar Central mediante resolución, tales como: muebles, sillas (tipo universitarios, interlocutoras, sin brazos, tamden, neumáticas, entre otras), mesas (tipo comedor, de noche, en formica, de centro, de juntas, modulares), camillas, lockers, gabinetes, escritorios, archivadores, persianas, escalerillas, sofá cama, sillas de ruedas, lavaplatos, puertas, entre otros,	No determinado	Kg	No determinado



La información correspondiente al Grupo N°3, Residuos Reutilizables no se encuentra disponible porque en vigencias anteriores no se gestionaban estos elementos mediante esta modalidad

4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la venta de material reciclable peligroso y no peligroso, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (DAPRE))	PAPELES EL TUNAL SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CTO-064-14	CONTRATAR LA VENTA DIRECTA A TRAVÉS DE SOBRE CERRADO DEL MATERIAL RECICLABLE ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	\$0.00

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector público por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

El Hospital Militar Central, elaboró un estudio de mercado con el fin de determinar un estimado del valor de los elementos que serán vendidos, como resultado del mismo, establece los siguientes precios mínimos que el proponente debe ofertar en cada uno de los ítems solicitados.

Para efectos del estudio de mercado del(os) del material de reciclable a vender, este se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de reciclar los bienes y/o la prestación servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

Ítem	Grupo	Elementos	Unidad medida	COTIZACION 1	PRECIO HISTORICO
1	Residuos reciclables NO peligrosos	Cartón	Kg	\$ 190	\$ 170
		Chatarra	Kg	\$ 300	\$ 350
		Cobre	Kg	\$ 6.000	\$ 8.000
		Papel (archivo)	Kg	\$ 300	\$ 500
		Papel (periódico)	Kg	\$ 0	\$ 120
		PET	Kg	\$ 300	\$ 400
		Plástico	Kg	\$ 400	\$ 450

Salud – Calidad – Humanización"

		Plegadiza	Kg	\$ 70	\$ 80
		Viaflex	Kg	\$ 1.000	\$ 1.644
		Vidrio	Kg	\$ 90	\$ 100
2	Residuos reciclables peligrosos	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$ 4.000	\$ 4.000
		Líquido Revelador Usado	Galón	\$ 0	\$ 0
		Placas radiográfica	Kg	\$ 1.700	\$ 1.700
3	Residuos reutilizables	Elementos reutilizables (activos inservibles para la institución) dados de baja por el Hospital Militar Central mediante resolución, tales como: muebles, sillas (tipo universitarios, interlocutoras, sin brazos, tamden, neumáticas, entre otras), mesas (tipo comedor, de noche, en formica, de centro, de juntas, modulares), camillas, lockers, gabinetes, escritorios, archivadores, persianas, escalerillas, sofá cama, sillas de ruedas, lavaplatos, puertas, entre otros,	Kg	\$ 50	\$ 0.00

4.1.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación, a fin de determinar el precio de referencia, así:

Ítem	Grupo	Elementos	Unidad medida	PRECIO REFERENCIA
1	Residuos reciclables NO peligrosos	Cartón	Kg	\$ 190
		Chatarra	Kg	\$ 350
		Cobre	Kg	\$ 8.000
		Papel (archivo)	Kg	\$ 500
		Papel (periódico)	Kg	\$120
		PET	Kg	\$ 400
		Plástico	Kg	\$ 450
		Plegadiza	Kg	\$ 80
		Viaflex	Kg	\$ 1.644



		Vidrio	Kg	\$ 100
VALOR TOTAL				\$11.834

Ítem	Grupo	Elementos	Unidad medida	PRECIO REFERENCIA
2	Residuos reciclables peligrosos	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$ 4.000
		Líquido Revelador Usado	Galón	\$ 0
		Placas radiográfica	Kg	\$ 1.700
VALOR TOTAL				\$5.700

Ítem	Grupo	Elementos	Unidad medida	PRECIO REFERENCIA
3	Residuos reutilizables	Elementos reutilizables (activos inservibles para la institución) dados de baja por el Hospital Militar Central mediante resolución, tales como: muebles, sillas (tipo universitarios, interlocutoras, sin brazos, tamden, neumáticas, entre otras), mesas (tipo comedor, de noche, en formica, de centro, de juntas, modulares), camillas, lockers, gabinetes, escritorios, archivadores, persianas, escalerillas, sofá cama, sillas de ruedas, lavaplatos, puertas, entre otros,	Kg	\$ 300
VALOR TOTAL				\$300

NOTA 1: El valor de compra del material reciclable no podrá ser inferior el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria total de la lista de precios de venta del material reciclable peligrosos y no peligrosos ofertado, servirá para la comparación y calificación de la propuesta de mayor ofrecimiento, más no para determinar el valor del contrato a realizarse, toda vez que el valor total solo podrá ser determinado hasta el momento final de su plazo de ejecución.

NOTA 3: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato a suscribirse en la vigencia 2016.

NOTA 4: La adjudicación se realizara por grupo, al oferente que presente el mayor valor total para cada grupo

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de recolección será en el Centro de Acopio de Residuos Hospitalarios del hospital Militar Centra, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.



6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato no genera erogación para la Entidad, no se estima presupuesto oficial.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

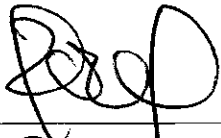
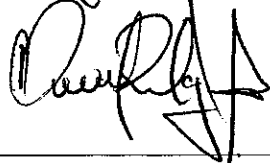


9. FORMA DE PAGO

El Contratista deberá cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de ocho (08) días calendario luego de expedida la factura.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	P.D. Carlos Anibal Forero Sierra	Ingeniero Ambiental	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
SUPERVISOR CONTRATO	SMSM Diana Marcela Rodriguez Gonzalez	Coordinador Área	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	


Vo. Bo DR GERMAN PARRADO RIVERA
Abg. Grupo Gestión Contratos


PD. MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO
Área de Planeación y Selección

Salud – Calidad – Humanización"